

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, desde el 3 de marzo de la presente anualidad se remitió oficio No. 318 al Ministerio de salud, con acuse de recibido del mismo día, sin que a la fecha haya arrimado respuesta. A Despacho para proveer, 13 de junio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Pulgarín Castaño y Otros
Demandada	Jeffrey Guiseppe Ospina Valencia y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00428 00
Sustanciación No. 289	– Ordena Oficiar al Ministerio de Salud Nuevamente.

Teniendo en cuenta que, desde el 3 de marzo de 2022, se remitió el Oficio No. 318 del 28 de febrero de 2022 al Ministerio de Salud, y que hay acuse de recibido del mismo día en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co, sin que, a la fecha, y después de 2 meses, se haya arrimado respuesta; se **ordena oficiar nuevamente** a dicha entidad, para que dé respuesta al mencionado oficio, esto es, para que con destino a este despacho allegue certificado en el que se informe a cuál EPS se encuentra afiliado el señor Jeffrey Guiseppe Ospina Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.195.026; e igualmente para que suministre, en caso de tener dicha información, los datos de ubicación de su domicilio y sitio de trabajo de dicho ciudadano. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>14/06/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>100</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
